



**FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

NIVEL	II
JERÁRQUICO	
CARGO	SUBDIRECTOR DE OBRAS
NOMBRE	MAURICIO PINTO QUINTANA
CONVENIO	RESOLUCIÓN DV Nº 3.612 DEL
APROBADO POR	08.08.2017
RESOLUCIÓN	
PERÍODO	1ER PERIODO, DESDE 15 DE MAYO DE 2017 A 15 DE MAYO DE 2020
AÑO	1ER AÑO

Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de medida	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Notas y Supuestos
			Año 1 (2017-2018)				Año 2 (2018-2019)				Año 3 (2019-2020)				
Red Vial Pavimentada Porcentaje de caminos pavimentados en la red vial nacional en el año t, respecto del total de caminos que se ha programado pavimentar en la red vial nacional en el año t.	$(\text{N}^\circ \text{ de kilómetros de caminos pavimentados en la red vial nacional en el año t} / \text{N}^\circ \text{ total de kilómetros de caminos que se ha programado pavimentar en la red vial nacional en el año t}) * 100$	Kms	N/A	N/A	>=70%	20%	N/A	N/A	>=75%	20%	N/A	N/A	>=80%	20%	Supuestos que podrían afectar el total de caminos pavimentados programados en la red vial nacional en el periodo de medición: El cambio de Prioridades de la Autoridad Presidencial y Ministerial. La Asignación Presupuestaria alcance para financiar a los contratos involucrados. La Aprobación de MIDESO dado el estudio de rentabilidad social y de la DIPRES para los fondos requeridos. Fuerza mayor que aumenta el plazo de las obras. Contrato con término anticipado y que el contratista no ejecutará pavimentos. Se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones de organismos externos al Servicio.

<p>Conectividad vial después de una emergencia Tiempo promedio que la Dirección de Vialidad demora en restituir la conectividad en las carreteras utilizando puentes mecanos, luego de ocurrida una emergencia.</p>	<p>(N° de días en restituir la conectividad en las carreteras luego de ocurrida una emergencia en el año t/N° de emergencias ocurridas en el año t, que destruya puentes entre 30 y 60 metros lineales) *100</p>	<p>Días</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p><= 20 días</p>	<p>15%</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p><= 20 días</p>	<p>15%</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p><= 20 días</p>	<p>15%</p>	<p>Supuestos que podrían alterar el cumplimiento del indicador en los días programados: 1. A la fecha de ocurrida la emergencia no exista stock disponible, considerando eventualmente, que la totalidad de estos podrían estar cubriendo otras emergencias, es decir, ya instalados. 2. La ocurrencia de emergencias simultaneas que sobrepasen la capacidad de contar en forma inmediata con camiones para el traslado de puente mecanos y de mano de obra capacitada disponible para la instalación de puentes en la región de la emergencia. Factores climáticos que impidan atender la emergencia (más de un corte en una misma ruta).</p>
<p>Programa de conservación para puentes a nivel país Programa de Conservación para puentes mayores (>= a 60 m)</p>	<p>(N° de Inspecciones Visuales realizadas en el año 1 /600 Inspecciones Visuales para en el año 1) *100 (Cantidad de Inspecciones Especiales realizadas el año 2 y año 3/ 6 Inspecciones Especiales para el año 2 y año 3) *100</p>	<p>%</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>70 %</p>	<p>15%</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>75 %</p>	<p>15%</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>80 %</p>	<p>15%</p>	<p>Supuestos que podrían alterar el cumplimiento del indicador en los días programados: Que el camión de inspecciones presente problemas técnicos que retrasen las campañas de inspección a los puentes seleccionados para los años 2 y 3.</p>

<p>Cumplimiento Licitaciones de Obras Porcentaje de cumplimiento de la fecha de Publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en el Protocolo de Acuerdo período mayo 2017 y abril 2018.</p>	<p>(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en Protocolo de Acuerdo período mayo del año t-1 / N° total de licitaciones programadas en Protocolo de Acuerdo período abril del año t)*100</p>	<p>%</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>10 %</p>	<p>15%</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>15 %</p>	<p>15%</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>15 %</p>	<p>15%</p>	<p>Supuestos:- Cuando la fecha de licitación programada sea 1 de marzo o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 30 de abril del año t-1, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.- Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. - Sólo se considerarán licitaciones de obras Año t: Año que finaliza la medición. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: - Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al servicio. -Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto.- La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. - Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p>
--	--	----------	------------	------------	-------------	------------	------------	------------	-------------	------------	------------	------------	-------------	------------	---

<p>Auditorías de Calidad Auditorías de Calidad a los Contratos de Obra, administrados por la Subdirección de Obras</p>	<p>(Nº de Auditorías realizadas con hallazgos cerrados / Nº de Contratos de Obra debidamente Adjudicados con plan de Calidad con un desarrollo físico => a 10%</p>	%	N/A	N/A	50 %	20%	N/A	N/A	55 %	20%	N/A	N/A	60 %	20%	<p>El universo muestral, ha quedado contemplado por los contratos de obras licitados y administrados por la Subdirección de Obras entre 01/12/2016 y el 30/06/2017, los cuales cuentan: i) con la resolución de adjudicación, ii) con toma de razón de la Contraloría General de la República y debidamente tramitados por la Oficina de Partes de la Dirección de Vialidad; excluyéndose aquellos contratos de emergencia y los de duración inferior a 365 días. Además serán auditados los contratos que cumplan con un avance de obra física del 10% mínimo al 01/10/2017.</p>
<p>Ejecución Presupuestaria Subt. 31 Porcentaje Ejecución Presupuestaria del subtítulos 31</p>	<p>(Presupuesto Ejecutado del subtítulos 31 /Presupuesto Final Asignado en el Subtítulo 31 el año t)*100</p>	%	N/A	N/A	70 %	15%	N/A	N/A	75 %	15%	N/A	N/A	77 %	15%	<p>Ajustes definidos por DIPRES o la autoridad Ministerial que impliquen rebaja y/o traspaso presupuestarios a otros Servicios que afecten los montos asignados. Cambios en el Plan de Licitaciones que modifiquen el Anexo 5, postergando contratos a licitar y por ende cambien su fecha de inicio de obra.La tramitación de decretos de fondos por parte de DIPRES se realiza dentro de los plazos del ejercicio presupuestario que permiten ejecutar los montos asignados</p>

DIGITALIZADA



TRAMITADA
08 AGO 2017
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD

APRUEBA CONVENIO DESEMPEÑO DE
SUBDIRECTOR DE OBRAS

Santiago, 08 AGO 2017

VISTOS: Las necesidades del Servicio; el DFL N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 19.882 de 2003 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL N° 36 de 2003, que determina para los Servicios Públicos que indica, los cargos que tendrán calidad de Altos Directivos Públicos; La Ley N° 20.955 de 2016, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece a la Dirección Nacional del Servicio Civil; el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 45 de 2007, que incorpora servicios del Ministerio de Obras Públicas al sistema de Alta Dirección Pública; Ord. DV N°3538 del 18/04/2017 que resuelve concurso y nombra en el cargo de Alta Dirección Pública 2º nivel jerárquico, al Sr. Luis Mauricio Pinto Quintana.

R E S U E L V O
(EXENTO)

D. V. N° 3612 /

1.- APRUEBASE el Convenio de Desempeño adjunto, que establece los compromisos de gestión que deberá cumplir el Subdirector de Obras Sr. Luis Mauricio Pinto Quintana, en su periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2017 y el 14 de mayo de 2020.

2.- COMUNIQUESE, la presente Resolución al Subdirector de Obras, a la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección de Vialidad, a la Subdirección de Recursos Humanos y Administración, a la Dirección Nacional del Servicio Civil y a la Oficina de Partes e Informaciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Distribución:

Dirección Nacional del Servicio Civil

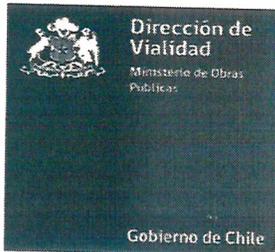
Subdirección de Obras DV

Subdirección de Recursos Humanos y Administración DV

FOA/FPL/CHC

WALTER BRÖNING MALDONADO
Ingeniero Civil U. Ch.
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD

Proceso N° 11153421



I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Luis Mauricio Pinto Quintana
Cargo	Subdirector de Obras
Institución	Dirección de Vialidad
Fecha nombramiento	15 de mayo 2017
Dependencia directa del cargo	Director Nacional de Vialidad
Período de desempeño del cargo	15 de mayo 2017 al 14 de mayo de 2020

Fecha evaluación 1er año de gestión	15 de mayo 2018
Fecha evaluación 2do año de gestión	15 de mayo 2019
Fecha evaluación final	15 de mayo 2020

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: 15 de mayo 2017 al 15 de mayo 2020

Objetivo 1: Mejorar la conectividad del territorio nacional disminuyendo la red vial no pavimentada.

Ponderación: 20%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Supuestos			
		Meta	Ponderador	Período 1		Período 2			Meta	Ponderador	Período 3
				Meta	Ponderador	Meta	Ponderador				
<p>Red Vial Pavimentada</p> <p>Porcentaje de caminos pavimentados en la red vial nacional en el año t, respecto del total de caminos que se ha programado pavimentar en la red vial nacional en el año t.¹</p>	$\frac{\text{Nº de kilómetros de caminos pavimentados en la red vial nacional en el año t}}{\text{Nº total de kilómetros de caminos que se ha programado pavimentar en la red vial nacional en el año t}} * 100^2$	>=70%	20%	>=75%	20%	>=80%	20%				<p>Supuestos que podrían afectar el total de caminos pavimentados programados en la red vial nacional en el periodo de medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> El cambio de Prioridades de la Autoridad Presidencial y Ministerial. La Asignación Presupuestaria alcance para financiar a los contratos involucrados. La Aprobación de MIDESO dado el estudio de rentabilidad social y de la DIPRES para los fondos requeridos. Fuerza mayor que aumenta el plazo de las obras. Contrato con término anticipado y que el contratista no ejecutará pavimentos. Se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones de organismos externos al Servicio.
											<p>Medios de Verificación</p> <p>1. Protocolo de Acuerdo Anual para fijación del total de Caminos a Pavimentar, el cual deberá estar firmado entre el Director Nacional de Vialidad y el Subdirector de Obras de Vialidad³</p> <p>2. Oficio del Inspector Fiscal informando el término de las Obras o bien Certificado de Terminación anticipado señalando la cantidad de pavimento ejecutado y</p>

¹ Se entenderá por caminos pavimentados los mejoramientos de estándar (Cambio carpeta de rodado granular por tratamientos superficiales o pavimento de asfalto o hormigón), las reposiciones de pavimentos y las pavimentaciones nuevas y que se ejecuten en el periodo de medición.

² La medición de este indicador estará sujeta al listado de contratos de obra que terminan establecidos en el Protocolo del periodo anual.

³ El protocolo deberá contener un listado completo de todos los contratos de obras y que son de tuición del Centro de Gestión de la Subdirección de Obras. Además este listado deberá contener el nombre del contrato, su código Bip y Safi, los Kilómetros a pavimentar en el periodo más un cuadro de observaciones.

Nota: Banco Integrado de Proyectos, (BIP), del Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO) es un sistema de información destinado a apoyar la gestión de inversión pública mediante el registro de proyecto que anualmente solicita financiamiento. El **Sistema de Administración de Financiera, (SAFI)**, es un sistema de información de tipo financiera que actúa como una herramienta para el análisis y manejo eficiente de los recursos presupuestarios asignados al Ministerio de Obras Públicas para el año en curso.

Objetivo 1: Mejorar la conectividad del territorio nacional disminuyendo la red vial no pavimentada.

Ponderación: 20%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Periodo 1		Periodo 2		Periodo 3			
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
								entregado al tránsito. 3. Reporte emitido por el Depto. de Administración de Contratos a través del Sistema de Administración de Contratos (SAC) de la Subdirección de Obras con un Informe que los caminos pavimentados enviados al Director Nacional.	

Objetivo 2: Mantener en estado adecuado las vías pavimentadas y no pavimentadas para circulación y transitabilidad vial

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Periodo 1		Periodo 2		Periodo 3			
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
<p>Conectividad vial después de una emergencia⁴</p> <p>Tiempo promedio que la Dirección de Vialidad demora en restituir la conectividad en las carreteras utilizando puentes mecánicos, luego de ocurrida una emergencia.⁵</p>	$\left(\frac{\text{Nº de días en restituir la conectividad en las carreteras luego de ocurrida una emergencia en el año t}}{\text{Nº de emergencias ocurridas en el año t, que destruya puentes entre 30 y 60 metros lineales}} \right) * 100$	<= 20 días	15%	<= 20 días	15%	<= 20 días	15%	<p>1. Autorizaciones de atención de emergencias dadas por el Director Nacional o Subdirector de Obras mediante correo electrónico u Oficios.</p> <p>2. Email, memorándum, oficio u otra comunicación por parte del Jefe de Departamento de Puentes al Subdirector de Obras, informando el comienzo de las faenas de instalación del mecano.</p> <p>3. Informe del Jefe del Departamento de Puentes al Subdirector de Obras, mediante correo electrónico u Oficios, indicando el resultado de la atención a la emergencia.</p>	<p>Supuestos que podrían alterar el cumplimiento del indicador en los días programados:</p> <p>1. A la fecha de ocurrida la emergencia no exista stock disponible, considerando eventualmente, que la totalidad de estos podrían estar cubriendo otras emergencias, es decir, ya instalados.</p> <p>2. La ocurrencia de emergencias simultáneas que sobrepasen la capacidad de contar en forma inmediata con camiones para el traslado de puente mecánicos y de mano de obra capacitada disponible para la instalación de puentes en la región de la emergencia. Factores climáticos que impidan atender la emergencia (más de un corte en una misma ruta).</p>

⁴ La operación de restitución de la conectividad vial contempla: Evaluación de un especialista, nivelación de la rasante, preparación de fundaciones y carguío de camiones. Además, se debe considerar el grado de dificultad que presente la ruta de desplazamiento para llegar al sector afectado (posible corte en la ruta). Por lo tanto, la fecha de inicio comienza cuando la región confirme que el lugar de la instalación del mecano se encuentra en condiciones de iniciar los trabajos de restituir la conexión vial (trabajos directos y/o propios de instalación del mecano) y la fecha final cuando se completa la instalación de un puente mecano.

⁵ Para la medición de este indicador sólo se considerará la restitución de la conectividad vial producto de las emergencias ocurridas en puentes mayores (hasta 60 metros lineales) y menores o iguales a 30 metros lineales, mediante la instalación de puentes mecánicos (desmontables)

Objetivo 2: Mantener en estado adecuado las vías pavimentadas y no pavimentadas para circulación y transitabilidad vial.

Ponderación: 30%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		Período 1		Período 2		Período 3			
Programa de conservación para puentes a nivel país.	$\left(\frac{\text{Nº de Inspecciones Visuales realizadas en el año 1}}{600 \text{ Inspecciones Visuales para en el año 1}} \right) * 100$	70%	15%	75%	15%	80%	15%	1. Año 1: Informe técnico con Inspección Visual del total de puentes del contrato (1034 puentes), preparado por el Departamento Puentes enviado al Subdirector de Obras, quien a su vez deberá informar al señor Director de Vialidad ⁶ . 2. Año 2 y Año 3: Informe técnico elaborado por el Inspector Fiscal, informado por el Departamento de Puentes al Subdirector de Obras, quien a su vez deberá informar al señor Director de Vialidad ⁷ .	Supuestos que podrían alterar el cumplimiento del indicador en los días programados: Que el camión de inspecciones presente problemas técnicos que retrasen las campañas de inspección a los puentes seleccionados para los años 2 y 3.
Programa de Conservación para puentes mayores (>= a 60 m)	$\left(\frac{\text{Cantidad de Inspecciones Especiales realizadas el año 2 y año 3}}{6 \text{ Inspecciones Especiales para el año 2 y año 3}} \right) * 100$								

⁶ El Inspector Fiscal del contrato revisa y corrige para posteriormente validar la información entregada por la Consultora, entregando un informe técnico de aprobación final del contrato.

⁷ El Departamento de Puentes definirá el año 2 y año 3 los puentes a los cuales deberán realizar mínimo seis (6) inspecciones especiales para el año 2: mayo 2018-abril 2019, y seis (6) inspecciones especiales para el año 3: mayo 2019-abril 2020 utilizando el camión de inspecciones del Departamento de Puentes.

Objetivo 3: Impulsar la planificación integral de la infraestructura vial

Ponderación: 35%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos/Exclusiones
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		Periodo 1		Periodo 2		Periodo 3			
<p>Cumplimiento de Licitaciones Obras.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de la fecha de Publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en el Protocolo de Acuerdo período mayo 2017 y abril 2018.</p>	<p>(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en Protocolo de Acuerdo período mayo del año t-1 / N° total de licitaciones programadas en Protocolo de Acuerdo período abril del año t) *100</p>	10%	15%	15%	15%	15%	<p>1. Protocolo de Acuerdo entre Director de Vialidad y Subdirector de Obras período mayo 2017 y abril 2018.</p> <p>2. Extracto de la publicación realizada por el portal del mercado público.</p> <p>3. Oficio al Sr. Director de Vialidad por parte del Sr. Subdirector de Obras informando los resultados del cumplimiento del período mayo 2017 y abril 2018 e incluyendo los medios de verificación.</p>	<p>Supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando la fecha de licitación programada sea 1 de marzo o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 30 de abril del año t-1, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. - Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. - Sólo se considerarán licitaciones de obras <p>Año t: Año que finaliza la medición.</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al servicio. - Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. - La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. - Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. 	

Objetivo 3: Impulsar la planificación integral de la infraestructura vial

Ponderación: 35%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Periodo 1		Periodo 2		Periodo 3			
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
<p>Auditorías de Calidad de los Contratos de Obra, administrados por la Subdirección de Obras</p> <p>(Nº de Auditorías realizadas con hallazgos cerrados / Nº de Contratos de Obra debidamente Adjudicados con plan de Calidad con un desarrollo físico => a 10%</p>	<p>50%</p>	<p>20%</p>	<p>55%</p>	<p>20%</p>	<p>60%</p>	<p>20%</p>	<p>Informe de Auditoría de Calidad dirigido a Inspector Fiscal; y Oficio de Verificación del Cierre de hallazgos por parte del Inspector fiscal</p>	<p>El universo muestral, ha quedado contemplado por los contratos de obras licitados y administrados por la Subdirección de Obras entre 01/12/2016 y el 30/06/2017, los cuales cuentan: i) con la resolución de adjudicación, ii) con toma de razón de la Contraloría General de la República y debidamente tramitados por la Oficina de Partes de la Dirección de Vialidad; excluyéndose aquellos contratos de emergencia y los de duración inferior a 365 días. Además serán auditados los contratos que cumplan con un avance de obra física del 10% mínimo al 01/10/2017.</p>	

Objetivo 4: Alcanzar un eficiente uso de los recursos en la provisión de infraestructura vial

Ponderación: 15%

Indicadores

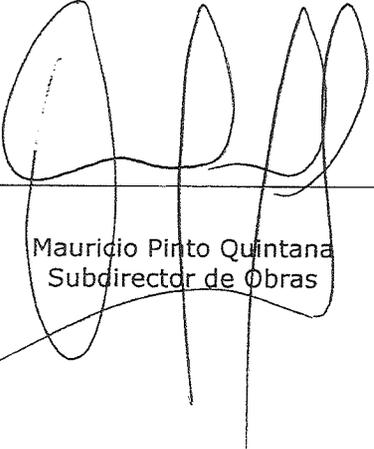
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores					Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta		
		Periodo 1		Periodo 2		Periodo 3		
<p>Ejecución Presupuestaria Subt. 31</p> <p>Porcentaje Ejecución Presupuestaria del subtítulos 31⁸</p>	$\left(\frac{\text{Presupuesto Ejecutado del subtítulos 31}}{\text{Presupuesto Final Asignado en el Subtítulo 31 el año t}} \right) * 100^9$	70%	15%	75%	15%	77%	15%	<p>Anexo 5 del SAFI¹⁰, emitido por el Departamento de Gestión Presupuestaria de Inversiones de la Subdirección de Presupuesto y Finanzas correspondiente al mes de mayo del año t.</p> <p>Ajustes definidos por DIPRES o la autoridad Ministerial que impliquen rebaja y/o traspaso presupuestarios a otros Servicios que afecten los montos asignados.</p> <p>Cambios en el Plan de Licitaciones que modifiquen el Anexo 5, postergando contratos a licitar y por ende cambien su fecha de inicio de obra.</p> <p>La tramitación de decretos de fondos por parte de DIPRES se realiza dentro de los plazos del ejercicio presupuestario que permiten ejecutar los montos asignados¹¹</p>

⁸ La ejecución presupuestaria del Subt 31 corresponderá a la tuición del Centro de Gestión de la Subdirección de Obras.
⁹ Para la medición de este indicador corresponderá ser medido de la siguiente forma:

- Para la primera medición corresponderá el período mayo 2017 a abril 2018, por lo tanto el Anexo 5 a utilizar serán del mes de mayo 2017 y abril 2018.
- Para la segunda medición corresponderá el período mayo 2018 a abril 2019, por lo tanto el Anexo 5 a utilizar serán del mes de mayo 2018 y abril 2019.
- Para la tercera medición corresponderá el período mayo 2019 a abril 2020, por lo tanto el Anexo 5 a utilizar serán del mes de mayo 2019 y abril 2020.

¹⁰ SAFI: Sistema Administración Financiera.

¹¹ De existir retrasos en la tramitación de fondos, éstos afectan directamente el cumplimiento de este indicador.



Mauricio Pinto Quintana
Subdirector de Obras



Walter Bruning Maldonado
Director Nacional de Vialidad



JUAN PABLO HERNANDEZ PETERSEN
Ingeniero Civil
Jefe División de Gestión y Difusión
Dirección de Vialidad